

Proceso: Ejecutivo Laboral
Radicado: 19001-31-05-002-2017-00335-01
Ejecutante: Maritza Urrea Sánchez y otros.
Ejecutado: Colfondos Pensiones y Cesantías SA
Asunto: Auto admite recurso apelación auto.

**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
SALA LABORAL**

Popayán, quince (15) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

ADMÍTESE EL RECURSO DE APELACION, instaurado por el apoderado judicial de la parte demandada contra el auto interlocutorio proferido por el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Popayán © el 21 de agosto de 2020, dentro del proceso **EJECUTIVO LABORAL** instaurado por **MARITZA URREA SANCHEZ, SANTIAGO ALEJANDRO MUÑOZ URREA y MARÍA ALEJANDRA MUÑOZ URREA** frente a **COLFONDOS PENSIONES Y CESANTÍAS**.

En aplicación de lo consagrado en el numeral 2° del artículo 15 del Decreto 806 de 2020, **CORRER TRASLADO** a las partes por el término de cinco (5) días, para que dentro del mismo, presenten por escrito vía correo electrónico a la Secretaría de la Sala Laboral (ssltspop@cendoj.ramajudicial.gov.co), alegatos de conclusión. Surtido el traslado correspondiente, se procederá a resolver el recurso de apelación.

NOTIFÍQUESE el presente auto por estado electrónico y por correo electrónico a los apoderados de las partes.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:

**CARLOS EDUARDO CARVAJAL VALENCIA
MAGISTRADO TRIBUNAL O CONSEJO SECCIONAL**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c953f70d9263abbbf04fc03d05f45a7e2973e62175c68d5552f9135a9477aa050

Proceso: Ejecutivo Laboral
Radicado: 19001-31-05-002-2017-00335-01
Ejecutante: Maritza Urrea Sánchez y otros.
Ejecutado: Colfondos Pensiones y Cesantías SA
Asunto: Auto admite recurso apelación auto.

Documento generado en 15/03/2021 04:46:50 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>